



cinépolis

Programa Manejo Integrado de Plagas

REGION ANDINA

RA-MA-MIPL-TOD-03

Versión 03: 05 de octubre de 2019

Cancela y sustituye: Versión 02 del 30 de Julio de 2019

Cancela y sustituye: ninguno.

Toda la información contenida en este documento es confidencial y se proporciona como una fuente de información para la operación de los procesos administrativos, operativos y de soporte de Cinépolis. Por lo tanto queda estrictamente prohibida la publicación, divulgación y utilización de su contenido por cualquier medio, para fines propios o de terceros no autorizados y sin el consentimiento expreso y por escrito de Cinépolis.

Cláusula de Confidencialidad Scanton

Este documento y sus anexos contienen información estratégica de negocio, secretos comerciales y en general el *know-how* de Scanton, S.L. Sociedad Unipersonal Inc. (“**Scanton**”) y su grupo, derivados de experiencias comerciales y programas de investigación y desarrollo, y que han sido compilados para uso exclusivo de las filiales del grupo (y, en particular, de algunos de sus empleados y directivos), con el objetivo de asegurar e incrementar la rentabilidad y beneficio del grupo a largo plazo. El contenido de este documento y sus anexos es, por consiguiente, estrictamente confidencial y para el uso exclusivo de sus destinatarios.

En este documento y sus anexos tendrá la consideración de “**Información Confidencial**” toda documentación e información (de tipo económico, financiero, técnico, comercial, estratégico o de otro tipo), proporcionada de cualquier forma (oral, escrita o en cualquier soporte) y en cualquier momento, ya sea con anterioridad o posterioridad a la fecha de este documento o sus anexos, que no esté disponible públicamente, relativa a Scanton, a cualquier sociedad de su grupo, o a cualquier persona relacionada con las mismas, incluyendo, sin limitación: información científica, técnica o arquitectónica; información relativa al negocio actual o futuro, experiencia comercial y planes de comercialización, incluyendo, pero no limitada a, información financiera, términos contractuales o información y datos de clientes; diseños, dibujos, programas de computadora y software; costos e información de precios; y identificación de personal u otros recursos para su posible uso comercial. En particular, será Información Confidencial toda documentación e información: (i) marcada como tal; (ii) identificada por Scanton o su personal, bien de forma escrita o bien de forma verbal, como Información Confidencial; (iii) que tenga valor comercial; (iv) que no sea conocida a nivel general en el mercado o la industria; o (v) que por su naturaleza o por las circunstancias en que se produzca la revelación, deba de buena fe estimarse como tal.

Los destinatarios de este documento y sus anexos se comprometen a tratar y conservar en todo momento la Información Confidencial como secreta y confidencial y a no la comunicarla ni revelarla directa ni indirectamente (tanto en forma oral o escrita) a ninguna otra persona física o jurídica (con la única excepción de aquellos miembros del personal de Scanton que tengan la necesidad de conocer dicha información para la prestación de sus servicios) sin que medie previa aprobación por escrito de Scanton. La revelación, distribución, transmisión electrónica o copia de la Información Confidencial queda estrictamente prohibida. Los destinatarios de este documento y sus anexos acuerdan no duplicar, distribuir o revelar su contenido a través de ningún medio.



Hoja de Firmas

Elaboró	Autorizó
	
<p>Diana Amaya Microbióloga U Andes Registro 52030067</p>	<p>Jose Maria Ortega Gerente Operaciones R. Andina</p>

Índice

1. Descripción General del Proceso
2. Objetivo
3. Alcance
4. Responsables
5. Definiciones
6. Registros
7. Procedimientos
8. Anexos
9. Control de Cambios

Descripción General del Proceso

Por ser los vectores y roedores fuentes importantes de contaminación en áreas de almacenamiento, preparación y servicios de alimentación, es fundamental considerar su presencia como un factor que afecta la inocuidad de los alimentos, por esta razón, se deben diseñar mecanismos para evitar su presencia.

Este procedimiento tiene como fin crear e implementar todos los procesos y controles necesarios para evitar el acceso y proliferación de cualquier tipo de plaga en las instalaciones de los Conjuntos de Cinépolis/Hoyts, con un enfoque preventivo y ecológico, para minimizar el impacto al medio ambiente.

1. Objetivo General

Establecer las directrices para prevenir y controlar la presencia de plagas en todas las áreas de los conjuntos/cines y establecer mecanismos efectivos para su prevención y eliminación, minimizando la utilización de pesticidas.

2. Alcance

Aplica a todos los cines de la Región Andina, específicamente a todas las instalaciones de los conjuntos de Cinépolis/Cine Hoyts.

3. Responsables

Los responsables de la aplicación de este procedimiento son los gerentes del cine, el responsable de almacén de cada cine y el técnico regional o zonal de mantenimiento, quienes ejecutan y verifican el cumplimiento del programa. También deberá colaborar con la ejecución y monitoreo del programa, el responsable de mantenimiento de cada cine.

4. Definiciones

CONTROL DE PLAGAS: Son todas las acciones de saneamiento ambiental que buscan reducir o eliminar la supervivencia y reducción de especies nocivas.

FUMIGANTE: Sustancia química de carácter toxico que resulta letal para los organismos vivos.

FUMIGACIÓN: Es la acción de liberar un producto toxico de tal manera que alcance y elimine un organismo.

PLAGAS: Agrupación de animales que causan perjuicios en cultivos, materias primas almacenadas y productos terminados, entre otros. Habitan y se desarrollan en condiciones favorables de temperatura, alimento y humedad según lo requieran.

ROEDORES: Son las ratas, ratones, ratillas etc. Se definen como plagas domésticas que viven a expensa del hombre.

RODENTICIDAS: Productos químicos que combaten a los roedores, pueden ser cebos tóxicos, gases asfixiantes.

VECTORES: Son organismos como moscas, cucarachas que transmiten infecciones por inoculación en piel y/o mucosas y por siembra de microbios transportados en su cuerpo, de una fuente contaminante hasta un receptor.

El programa de manejo integrado de plagas, está enfocado en varias acciones, la mayoría preventivas para evitar la aparición de plagas en el cine y de control, con químicos. Es un sistema proactivo basado, en la inspección, monitoreo, orden y limpieza, mantenimiento y análisis de datos:



Algunas de las medidas preventivas son:

Orden y limpieza: Se elimina la acumulación de alimentos, basura o desechos, por medio del cumplimiento de los procedimientos de limpieza pre-operativa y operativa, además hay un lugar destinado exclusivamente al depósito de basura, y esta es eliminada varias veces al día de las zonas de operación del cine, de acuerdo a los procedimientos de limpieza operativa.

Mantenimiento Preventivo y Correctivo: De acuerdo al programa de mantenimiento, se realizan inspecciones y mantenimientos frecuentemente a instalaciones y equipos para evitar que las plagas puedan tener refugio.

Diagnóstico de la empresa fumigadora de plagas: Se solicita diagnóstico a la empresa fumigadora de plagas, para conocer cuáles plagas son más frecuentes en cada uno de los cines y las acciones para prevenir su aparición. Se realiza control químico, de acuerdo al tipo y cantidad de plagas se define una frecuencia de mínimo una vez al mes, con los químicos y concentraciones recomendadas, teniendo la precaución siempre de usar químicos que tengan la documentación establecida por ley.

Las actividades de control de plagas incluyen:

Instalación de trampas para ratones, las fumigaciones, control de limpieza y desinfección en las instalaciones, los registros de avistamiento, de limpieza de áreas y superficies y listas de chequeo de mantenimiento.

5. Descripción de Actividades

Actividad	Descripción
IDENTIFICACIÓN DE PLAGAS POTENCIALES	<p>De acuerdo al diagnóstico realizado por la compañía proveedora para esta labor y a la experiencia estas son las principales plagas potenciales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Insectos voladores y rastreros. • Cucarachas • Roedores
ESTADO HIGIÉNICO AL INTERIOR DE LOS CINES	<p>Para prevenir el anidamiento de plagas en las instalaciones de las bodegas, CINEPOLIS cuenta con el programa de limpieza y desinfección, que comprende los manuals de limpieza preoperativa y operativa y el programa de manejo de residuos sólidos y líquidos. En estos documentos se describen los procedimientos de limpieza y desinfección para las diferentes áreas y el programa de residuos sólidos y líquidos busca dar un manejo apropiado a estos desechos, con el fin de evitar la contaminación y favorecer la limpieza de las instalaciones.</p>
REVISIÓN DE LAS INSTALACIONES	<p>Se llena el formato de avistamiento de plagas dos veces por semana, buscando plagas o evidencias de ellas en las zonas críticas, adicionalmente, cada vez que se observa una plaga en cualquier área del cine, también debe llenarse el formato. Para verificar las condiciones de las instalaciones utilizamos el check list de inspección de instalaciones y áreas críticas por hermeticidad, que evalúa y controla las necesidades de mantenimiento y su ejecución y ayuda a revisar la hermeticidad de las áreas críticas, para garantizar que no ingresen plagas.</p>

<p style="text-align: center;">CONTROL FÍSICO Y QUÍMICO DE PLAGAS</p>	<p>A través de una empresa experta, se hace control físico y químico mínimo una vez al mes, o si es necesario con más frecuencia, adicional a esto, hay medios de barrera y un programa de manejo de residuos sólidos y líquidos para evitar el anidamiento de las plagas. Cada cine cuenta con el diagnóstico por la empresa fumigadora, donde se describen los peligros que se pueden tener en relación a la presencia de plagas.</p> <p>Adicionalmente, el proveedor de fumigación debe cumplir con los siguientes requisitos: Permiso vigente y registros sanitarios de cada uno de los productos utilizados. Cada vez que se realiza fumigación se deja evidencia en el Formato Seguimiento Manejo Integrado de Plagas.</p>
<p style="text-align: center;">VERIFICACIÓN</p>	<p>La verificación del programa se realiza a través de la retroalimentación sobre avistamiento de plagas y del formato de inspección de instalaciones.</p>

Anexos y Documentos Relacionados

Colombia: Decreto 3075

Panamá: Decreto 352

Perú: Decreto Supremo 007 del 98

Chile: Decreto supremo 977 y Decreto 157 sobre reglamentación de pesticidas de uso sanitario y doméstico.

Programa de Limpieza y Desinfección

Programa de manejo de desechos sólidos y líquidos

Programa de Mantenimiento locativo, preventivo, y de calibración de equipos.

Formato de Seguimiento Manejo Integrado de Plagas

Formato de Avistamiento de Plagas

Check list de inspección de instalaciones y áreas críticas por hermeticidad

Mapa ubicación de trampas o croquis para ratones (Colombia y Panamá)

6. Control de Cambios

Versión	Descripción de Cambios	Fecha
01	Versión Inicial	30/11/2017
02	Se agrega el check list de áreas críticas por hermeticidad. Se adiciona como referencia el mapa de ubicación de trampas para ratones. Se agrega descripción de las medidas preventivas y de control para evitar las plagas. Se cambia la frecuencia de fumigación, de cuando sea necesario a mensual.	31/07/2019
03	Se actualiza el procedimiento para que sea regional, cambiando logos y referencias a toda la región. Se elimina el formato de estado de instalaciones y se unifica uno sólo. Se especifica que la fumigación debe ser por lo menos una vez al mes, y que la frecuencia depende de la cantidad de plagas evidenciadas en cada cine.	6/10/2019